

# Criteriaos Contratado Doctor

Sixto Alonso Mateu

Seminario Criteriaos ANECA



**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

# Méritos comunes

- Los Comités valoran preferentemente los méritos postdoctorales:
  - “Experiencia investigadora” (hasta un máximo de 60 puntos sobre 100)
  - “Experiencia docente” (hasta un máximo de 30 puntos sobre 100)
  - “Formación académica y experiencia profesional” (hasta un máximo de 8 puntos sobre 100)
  - “Otros méritos” (hasta un máximo de 2 puntos sobre 100)

# Evaluación positiva

---

- La evaluación positiva han de cumplirse simultáneamente las siguientes condiciones:
  - a) alcanzar un mínimo de 50 puntos sumando los obtenidos en los apartados de “Investigación” y de “Docencia”.
  - b) alcanzar un mínimo total de 55 puntos como suma de todos los apartados.

# Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares y patentes internacionales en explotación.

- Para la valoración de las publicaciones científicas se atiende, entre otros, a los siguientes factores: el índice de impacto, el lugar que ocupa la revista en el conjunto de las que corresponden a un mismo ámbito de conocimiento, el número de autores, la posición que ocupa entre ellos el solicitante, el tiempo transcurrido desde la lectura de la tesis doctoral y la coherencia de una línea de investigación bien definida y mantenida a lo largo del tiempo (sin que los cambios a nuevas líneas, con resultados satisfactorios, puedan considerarse negativamente).
- Asimismo se valora positivamente la regularidad en la producción científica.

## Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares y patentes internacionales en explotación.

- Ciencias Experimentales: hasta un máximo de 35 puntos sobre 100.

-Criterio: al menos, 12 publicaciones científicas recogidas en Science Citation Index.

\*Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a revistas situadas en **el primer tercio** del listado de su especialidad en el Science Citation Index.

Ejemplo: 6 publicaciones = 17,5 puntos

10 publicaciones = 29,16 puntos

8 publicaciones = 23,33 puntos

# Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares y patentes internacionales en explotación.

- Enseñanzas Técnicas: hasta un máximo de 32 puntos sobre 100.

-Criterio: al menos, 8 publicaciones científicas recogidas en Science Citation Index.

\*Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a revistas situadas en **el primer tercio** del listado de su especialidad en el Science Citation Index.

# Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares y patentes internacionales en explotación.

- Se pueden valorar en este apartado los trabajos incluidos en las Actas de Congresos internacionales de prestigio, en aquellos ámbitos científicos en los que dichos Congresos sean vehículo de difusión comparable a la de las revistas Journal Citation Report de máximo prestigio. Es decir, **nivel 1 listado de congresos**.
- Ejemplo: 6 publicaciones = 26,25 puntos  
4 publicaciones = 16 puntos

# Libros y capítulos de libros

- Se tiene en cuenta fundamentalmente su calidad avalada por el número de citas, el prestigio de la editorial, los editores, la colección en la que se publica la obra, las reseñas en las revistas científicas especializadas, la extensión y las traducciones a otras lenguas. Se valoran preferentemente los libros que tengan ISBN; que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los originales.

# Libros y capítulos de libros

- Ciencias Experimentales: un máximo de 7 puntos sobre 100.
- Enseñanzas Técnicas: un máximo de 3 puntos sobre 100.
- Las traducciones y ediciones acompañadas de aportaciones propias relevantes en forma de estudios preliminares y anotaciones, y publicadas en colecciones especializadas, pueden ser valoradas, a juicio del Comité, como monografías. Las revisiones de textos para su publicación y las traducciones de obras contemporáneas serán valoradas en el apartado de “Otros méritos de investigación”. Sin embargo, si van precedidas de estudios preliminares y acompañadas de anotaciones fruto de una investigación personal, pueden recibir una valoración equivalente a la de “capítulo de libro”. No son valoradas como monografías las ediciones impresas o electrónicas de las tesis doctorales, salvo cuando hayan experimentado una profunda revisión y remodelación con posterioridad a su defensa pública.

Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas (UE, nacional, autonómico) y/o contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública.

- Ciencias Experimentales: un máximo de 7 puntos sobre 100
- Enseñanzas Técnicas: un máximo de 12 puntos sobre 100
- Se tiene en cuenta especialmente el tipo de participación del solicitante en esos proyectos.
- Art. 83 de la LOU, únicamente se considera en este apartado si demuestra su carácter de investigación capaz de generar conocimiento. En caso contrario se valora en el apartado de “Experiencia profesional”.

Otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica y contribuyan a la innovación del sector productivo.

- Ciencias Experimentales: un máximo de 4 puntos sobre 100
- Enseñanzas Técnicas: un máximo de 6 puntos sobre 100

-Se valora particularmente en los ámbitos científicos y tecnológicos en los que el mismo es significativo. Se tienen en cuenta las patentes nacionales en explotación o aquéllas en las que exista un contrato de cesión o de licencia.

# Dirección de tesis doctorales.

- Hasta un máximo de 4 puntos sobre 100.
- Se valora preferentemente la mención de doctorado europeo, la mención de calidad del programa de doctorado, la calidad de los trabajos publicados relacionados con las tesis dirigidas y el prestigio de los centros en los que se han llevado a cabo. También se valoran, aunque con menor peso, las tesis en ejecución siempre que los autores dispongan del Diploma de Estudios Avanzados y los anteproyectos de las mismas estén aprobados por las correspondientes comisiones de doctorado.

# Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica

- Hasta un máximo de 2 puntos sobre 100
- Únicamente se tendrán en consideración aquellos congresos y conferencias que cuenten con procedimientos selectivos en la admisión de las ponencias y trabajos, ya se trate de convocatorias generales o de reuniones especializadas. Se valora el carácter internacional o nacional, el tipo de participación (ponencia invitada, ponencia, comunicaciones orales o pósters, participación en su organización o en el comité científico) y otros aspectos significativos dentro del área temática.

Otros méritos de investigación no contemplados en los apartados anteriores.

---

Hasta un máximo de 1 punto sobre 100

Amplitud, intensidad, grado de responsabilidad, ciclos y tipo de docencia en su ámbito disciplinar universitario en enseñanzas regladas y no regladas.

- Hasta un máximo de 17 puntos sobre 100.

Para conseguir la puntuación máxima en este apartado se requiere que el solicitante haya impartido al menos 450 horas de docencia, cumpliendo los criterios de calidad indicados. En la valoración de este apartado se tienen en cuenta las instituciones nacionales o extranjeras en las que se ha ejercido la docencia, especialmente la desarrollada en centros diferentes al que se defendió la tesis doctoral. Se valora también la dirección o la participación en enseñanzas de postgrado oficial.

# Evaluaciones sobre la calidad de su docencia

---

- Hasta un máximo de 3 puntos sobre 100.
- Ejemplo: encuestas de calidad

Actuación como ponente en seminarios y cursos, y participación en congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria.

---

- Hasta un máximo de 3 puntos sobre 100.

Se valora especialmente si la ponencia es por invitación.

# Material docente y publicaciones relacionadas con la docencia

- Hasta un máximo de 7 puntos sobre 100.
- Se tiene en cuenta fundamentalmente el material docente original, desarrollado por el solicitante, cualquiera que sea el soporte utilizado, así como las publicaciones (libros y artículos) relacionadas con la docencia, valorando especialmente su carácter innovador. Del mismo modo se valora la participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias públicas competitivas y la participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior.

# Formación académica

- Hasta un máximo de 6 puntos sobre 100.
- Se valora preferentemente la calificación de la tesis, la mención de doctorado europeo y/o la mención de calidad del programa. Se tienen en cuenta especialmente las becas pre y postdoctorales, bolsas y ayudas obtenidas en convocatorias competitivas recibidas de los programas europeos o nacionales. De igual forma se valoran las estancias en otros centros atendiendo a su duración (con carácter orientativo, se considera una duración mínima de 3 meses, no necesariamente continuados; **las estancias por periodos inferiores a 2 semanas no serán consideradas**), a la calidad del programa y de la institución receptora, y a los resultados obtenidos. También se valora poseer más de un título.

# Experiencia profesional

---

- Hasta un máximo de 2 puntos sobre 100.

Se valora preferentemente la duración y la responsabilidad ejercida en empresas o instituciones, y su relevancia práctica para la docencia y la investigación.

# Otros méritos

---

- Hasta un máximo de 2 puntos sobre 100.

Cualquier mérito de formación académica, docente, investigador, profesional o de gestión universitaria no contemplado en los criterios anteriores.